

las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se asignan los siguientes nombres a los buques barreminas de la Marina de Guerra:

- BM—454 “Separación”
- BM—455 “Tortuguero”
- BM—456 “Maria Chica”
- BM—457 “Cibao”

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 1998, que concede exequátur al Sr. William B. Connett Jr. para ejercer las funciones de Cónsul General de los E. U. de A. en la República Dominicana.

(G. O. Nº 8921, del 31 de Enero de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1998

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Concede Exequátur al señor William B. Connett Jr., para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 1999, que designa con el nombre de "Tomasina Valdez", el Subcentro Sanitario y Sala de Emergencia del Distrito Municipal de Sabana Grande de Palenque.

(G. O. Nº 8921, del 31 de Enero de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1999

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignaciones de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa con el nombre de "TOMASINA VALDEZ", el Subcentro Sanitario y Sala de Emergencia del Distrito Municipal de Sabana Grande de Palenque.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso